



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 8.605 / 2017.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 832/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum Nº 405/2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **INVERSIONES EL ARCANGEL LIMITADA**, con domicilio en Ruta F 30 Sur 10.000, depto. 401, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES EL ARCANGEL LIMITADA.
Rut Nº	76.334.011-2.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol. Nº	21.441.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE TRIBUTARIO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-